

# **INSTITUTO IRAPUATO**

**REGLAMENTO Y LINEAMIENTOS DE LOS TRABAJOS  
CON FINES DE TITULACIÓN. LICENCIATURA Y  
MAESTRÍA.**

**SEPTIEMBRE 2016**

## **DIRECTORIO**

### **FOMENTO EDUCATIVO CULTURAL**

M. en A. Alejandro Martínez Vázquez. Representante Legal

Mtra. Susana Garibi de Cuen

M. en E. Walter Shaw Garay

C. P. Elsa Martínez Vázquez

MVZ Carlos Eguiluz Navarro

### **JUNTA DIRECTIVA**

Lic. Marcela Montibeller Campos

Lic. Eduardo Cortés Navarro

Lic. Daniel Shaw Garay

Ing. Javier Cuen Garibi

## **DIRECTORIO ACADÉMICO**

**RECTOR:** Lic. Eduardo Cortés Navarro

**DIRECTOR DE POSGRADO.** M. en A. Miguel Ángel Hernández  
Bocanegra.

**COORDINADOR DE UNIVERSIDAD ESCOLARIZADA:** LAT María del  
Carmen Chávez Tamayo.

**DIRECTORA DE LICENCIATURA MIXTA:** Psicóloga Aracely Ortiz de la  
Rosa.

## CONTENIDO

1.	PLANTEAMIENTO.....	1
2.	CAPÍTULOS.....	3
2.1.	Capítulo Primero. Fundamentación. ....	3
2.2.	Capítulo Segundo. De las Modalidades. ....	3
2.3.	Capítulo Tercero. De Los Requisitos. ....	4
2.4.	Capítulo Cuarto. Del Tiempo de Titulación ....	7
2.5.	Capítulo Quinto. De Los Asesores de Trabajos con Fines de Titulación. ....	7
2.6.	Capítulo Sexto. De Los Sinodales. ....	8
2.7.	Capítulo Séptimo. Del Procedimiento. ....	9
2.8.	Capítulo Octavo. De Las Opciones y Reconocimientos del Examen Profesional o de Grado. ....	12
2.9.	Capítulo Noveno. De los temas de los trabajos de titulación de Tesis e Informe de Servicio Social Profesional. ....	14
2.10.	Capítulo Décimo. De las características de los miembros de la Comisión de Titulación y sus actividades. ....	15
2.11.	Capítulo Undécimo. Transitorios. ....	16
3.	REFERENCIAS .....	16
	ANEXOS .....	18

## **1. PLANTEAMIENTO**

El trabajo de titulación es la culminación y la demostración de un proceso de formación académica, ya sea a nivel licenciatura o posgrado, ese proceso se caracteriza por integrar las habilidades, conocimientos, actitudes y valores obtenidos durante los ciclos escolares que conforman el nivel educativo que se ha o está terminando, a través del abordaje del objeto de estudio, de la disciplina o interdisciplina en la que se preparó el estudiante, mediante el empleo de un método de investigación y de un tipo particular de investigación.

El desarrollo de esa actividad pone en evidencia la capacidad del estudiante, guiado por un asesor, para la visualización, abordaje, planteamiento, desarrollo y solución de uno o más problemas de investigación y el impacto que tendrá ese proceso tanto en la formación del educando como en la propia sociedad.

La realización de trabajos con fines de titulación tuvo un auge importante en el Instituto Irapuato en la década de los noventas, en ese tiempo la elaboración de trabajos de tesis se realizaba de manera obligatoria, en los tiempos subsecuentes esa actividad se redujo drásticamente y es hasta los inicios de la década del 2010 cuando en algunas de las carreras se retoma esta actividad y se generan varios trabajos de tesis, sin dejar de lado otra serie de opciones que se retoman y amplían en el presente documento.

En el año 2014, en el Instituto Irapuato, se propone un plan de investigación que entre sus elementos destaca la orientación de las licenciaturas, especialidades y maestrías del Instituto Irapuato hacia la realización de investigación por parte de los académicos y los estudiantes, lo que muy probablemente abonará a los trabajos de titulación vía tesis, por lo que disponer de un reglamento que guíe, oriente y puntualice los pasos y procedimientos a seguir en la realización de las diversas opciones de titulación es fundamental para una mejor operación de las mismas.

Desde el momento en que una Institución Educativa plantea diferentes opciones para que el estudiante tenga un acceso sencillo y fácil a la titulación, el primer elemento es la operacionalización de todas y cada una de las alternativas, de tal manera que las características y procedimiento a seguir en cada una de ellas sea transparente en su concepción e implementación.

Otro de los elementos a considerar son los requisitos de cada una de las modalidades, pues la diferenciación de cada opción conlleva a requerimientos distintos, los cuales se deben cumplir cabalmente para un ejercicio sano de la opción elegida.

Un punto nodal en la elaboración de los trabajos con fines de titulación es el asesoramiento, pues normalmente es deseable que el estudiante, que está en proceso de elaborar este tipo de trabajos, requiera de la guía de una o varias personas expertas en la temática, con experiencia tanto en la teoría y práctica del objeto de estudio a abordar así como en los métodos y metodología de la investigación requeridos en el mismo. Por ello, el Instituto Irapuato desea contar con una cartera de académicos que aparte de tener el conocimiento y la experiencia en las temáticas indicadas posea el grado académico y los reconocimientos nacionales necesarios para el buen desarrollo de esta función.

Un componente básico en la normatividad de los trabajos con fines de titulación que se defienden ante un sínodo, es precisamente el reconocimiento a la calidad de la actividad, pues ello motiva a que el estudiante y el asesor se enfoquen con más atención al trabajo y busquen generar investigaciones que impacten al contexto en el cual se enclava el Instituto Irapuato y ayuden a que el conjunto de participantes, estudiante (s), asesor (es), objeto de estudio e Institución, trasciendan e impacten más allá de los límites geográficos nacionales y cognitivos de la ciencia.

La guía para elaborar el documento con fines de titulación es un componente importante dentro de la norma de este tipo de trabajos ya que permite al estudiante y al tutor circunscribirse a los elementos planteados para con ello facilitar la revisión y elaboración del o los diversos tipos de documentos requeridos: el anteproyecto y el trabajo final. Sumado a ello se encuentra la forma de citar las referencias provenientes de distintas fuentes, pues la adopción de una de las diversas maneras de citar ayuda bastante en la elaboración del cuerpo del trabajo, con lo que se aporta una mayor confiabilidad al origen de la información plasmada en el trabajo.

El presente documento está estructurado en diversos capítulos que abordan los elementos descritos a lo largo de la presente introducción, agregando los capítulos correspondientes a los posibles temas de origen para determinados trabajos con fines de titulación, así como el apartado relacionado con la conformación y funciones de la Comisión de Titulación y considera una serie de anexos donde se operacionalizan y ejemplifican las secuencias a seguir en cada una de las opciones de titulación.

## 2. CAPÍTULOS

### 2.1. Capítulo Primero. Fundamentación.

El presente ordenamiento es reglamentario y complementario del Capítulo VIII del Reglamento General del Instituto Irapuato aprobado por la Secretaría de Educación Pública en septiembre del 2016.

En reunión ordinaria del Comité Directivo Colegiado el día 30 de noviembre del 2016 se formó la Comisión de Titulación, misma que es la responsable de la implementación del presente Reglamento.

### 2.2. Capítulo Segundo. De las Modalidades.

**Artículo 1.-** Los alumnos de Licenciatura podrán titularse mediante las siguientes opciones, mismas que pueden basarse en los métodos de investigación cualitativos y cuantitativos, se sugiere que en los trabajos de titulación el objeto de estudio se aborde combinando ambos métodos, cuando dicho objeto lo permita.

- I. Excelencia Académica
- II. Tesis
- III. Informe de Servicio Social Profesional
- IV. Informe de Experiencia Profesional
- V. Estudios de Maestría.
- VI. Estudios de Especialidad
- VII. Cursos de Actualización Profesional

**Artículo 2.-** Los alumnos de Maestría y Especialidad obtendrán el grado por las siguientes opciones:

- I. Tesis
- II. Informe de Experiencia Profesional
- III. Cursos de Actualización Profesional

**Artículo 3. Excelencia Académica.** Es la modalidad a través de la cual se otorga un grado o reconocimiento de estudios a un egresado considerando su alto rendimiento académico.

**Artículo 4.** La Tesis es un trabajo propio que, en sí mismo, constituye una unidad cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee la capacidad para organizar sistemáticamente los conocimientos y expresarlos en forma

correcta y coherente. En la tesis se debe desarrollar el tema con una reflexión personal; incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema, mostrar rigor metodológico en la argumentación.

**Artículo 5. Informe de Servicio Social Profesional.** Es el documento que incluye la descripción sistematizada y crítica de la actividad desarrollada por el estudiante en el ámbito social.

**Artículo 6. Informe de Experiencia Profesional.** Es el documento donde se analiza metodológicamente, uno o varios ejemplos de las actividades realizadas, durante cierto lapso de tiempo, por el aspirante a titularse durante su vida profesional.

**Artículo 7. Estudios de Maestría.** Son los estudios posteriores a la licenciatura y buscan profundizar en los conocimientos de una o varias disciplinas con el propósito de aportar soluciones a los problemas de la disciplina en cuestión y preparar al estudiante en los métodos de investigación, la metodología de la investigación y en las técnicas propias de la ciencia correspondiente.

**Artículo 8. Estudios de Especialidad.** Son los estudios posteriores a la licenciatura y buscan profundizar en los conocimientos de una disciplina con el propósito de aportar soluciones a los problemas de la disciplina en cuestión.

**Artículo 9. Examen General de Conocimientos** *(Aplicable a partir de la generación Agosto 2016)*. Es aquel que somete al sustentante a cuestionamientos teóricos y prácticos sobre los conocimientos adquiridos en la totalidad del programa académico.

**Artículo 10. Examen General de Egreso de Licenciatura** Es el instrumento de evaluación general de la profesión diseñado, aplicado y evaluado por el CENEVAL.

**Artículo 11. Cursos de Actualización Profesional.** Son los cursos, talleres, seminarios, diplomados que ofrecen al egresado la renovación y ampliación de los conocimientos profesionales sobre avances en determinadas áreas disciplinares y, son avalados por la Comisión de Titulación.

### 2.3. Capítulo Tercero. De Los Requisitos.

**Artículo 12.-** La modalidad de **Excelencia Académica** requiere:

- a. Solicitar por escrito a la Comisión de Titulación del Instituto Irapuato, a través de la Dirección de Servicios Escolares, la autorización de la modalidad.
- b. Haber concluido íntegramente el plan de estudios respectivo.



- c. Contar con un promedio general igual o superior a 9.5 puntos (Aplica para la generación que ingresó en agosto 2016, si eres alumno de generaciones anteriores, el promedio general será igual o superior a 9.2 puntos).
- d. Haber aprobado la totalidad de las materias del plan de estudios respectivo en exámenes finales de primera oportunidad.
- e. Cubrir los requisitos administrativos establecidos en el Artículo 27 de este documento.
- f. Ser alumno regular sin haber causado baja temporal durante el tiempo que comprende el plan de estudios respectivo.

**Artículo 13.** La opción de Tesis requiere:

- a. Solicitar por escrito a la Comisión de Titulación del Instituto Irapuato, a través de la Dirección de Servicios Escolares, la autorización de la modalidad.
- b. Haber concluido íntegramente el plan de estudios respectivo.
- c. Podrá iniciar el trabajo de tesis una vez aprobado 40 materias del plan de estudios correspondiente.
- d. Presentar la aprobación del trabajo con fines de titulación en forma escrita y firmada por el director del trabajo, el codirector en su caso y los sinodales.
- e. Cubrir los requisitos administrativos establecidos en el Artículo 27 de este documento.

**Artículo 14.-** El Informe de Servicio Social Profesional requiere:

- a. Solicitar por escrito a la Comisión de Titulación del Instituto Irapuato, a través de la Dirección de Servicios Escolares, la autorización de la modalidad.
- b. Haber concluido íntegramente el plan de estudios respectivo.
- c. Presentar la aprobación del trabajo con fines de titulación en forma escrita y firmada por el director del trabajo, el codirector en su caso y los sinodales.
- d. Cubrir los requisitos administrativos establecidos en el Artículo 27 de este documento.

**Artículo 15.** La modalidad de Informe de Experiencia Profesional requiere:

- a. Solicitar por escrito a la Comisión de Titulación del Instituto Irapuato, a través de la Dirección de Servicios Escolares, la autorización de la modalidad.
- b. Haber concluido íntegramente el plan de estudios respectivo.
- c. Demostrar documentalmente el desarrollo de la actividad profesional durante los últimos dos años previos a la fecha de la solicitud.
- d. Presentar la aprobación del trabajo con fines de titulación en forma escrita y firmada por el director del trabajo, el codirector en su caso y los sinodales.
- e. Cubrir los requisitos administrativos establecidos en el Artículo 27 de este documento.

**Artículo 16.** La modalidad de **Estudios de Maestría** requiere:

- a. Solicitar por escrito a la Comisión de Titulación del Instituto Irapuato, a través de la Dirección de Servicios Escolares, la autorización de la modalidad (previo a la inscripción del alumno a la maestría).
- b. Haber concluido íntegramente el plan de estudios respectivo.
- c. Aprobar al menos el 50% de los créditos o el 50% de las materias totales de la maestría, según corresponda, ya sea éste del Instituto Irapuato o bien el de otra Institución, siempre y cuando cuente con Reconocimiento de Validez Oficial.
- d. Comprobar con el certificado parcial de estudios de maestría y en caso de ser requerido por la dirección de servicios escolares, presentar constancia de la aprobación del porcentaje de los créditos indicados.
- e. Cubrir los requisitos administrativos establecidos en el Artículo 27 de este documento.

**Artículo 17.** La modalidad de **Estudios de Especialidad** requiere:

- a. Solicitar por escrito a la Comisión de Titulación del Instituto Irapuato, a través de la Dirección de Servicios Escolares, la autorización de la modalidad.
- b. Haber concluido íntegramente el plan de estudios respectivo.
- c. Comprobar con el certificado total de estudios de especialidad, siempre y cuando cuente con Reconocimiento de Validez Oficial.
- d. Cubrir los requisitos administrativos establecidos en el Artículo 27 de este documento.

**Artículo 18.-** La modalidad de **Cursos de Actualización** requiere:

- a. Solicitar por escrito a la Comisión de Titulación del Instituto Irapuato, a través de la Dirección de Servicios Escolares, la autorización de la modalidad.
- b. Haber concluido íntegramente el plan de estudios respectivo.
- c. Haber cubierto de 80 a 100 horas de asistencia en curso, taller, seminario o diplomado, validado y aprobado por la Comisión de Titulación impartido por la institución o en caso de ser externo es requisito cubrir 100 horas.
- d. Aprobar con calificación mínima de 8.5 los cursos de actualización.
- e. Cubrir los requisitos administrativos establecidos en el Artículo 27 de este documento.

#### **2.4. Capítulo Cuarto. Del Tiempo de Titulación**

**Artículo 19.-** Los alumnos de licenciatura, especialidad y maestría una vez que hayan aprobado la totalidad de las materias del plan de estudios respectivo, cuentan con un plazo máximo de dos años para iniciar el proceso de titulación a excepción de la opción de excelencia académica en cuyo caso será de un año como límite.

En caso de exceder este tiempo: el egresado de la licenciatura deberá titularse exclusivamente por la modalidad de Estudios de Maestría o Informe de Experiencia Profesional; para los egresados de Maestría y Especialidad deberán cursar el último cuatrimestre del programa de donde egresó y posteriormente elegir la opción de titulación que más le convenga.

**Artículo 20.-** En casos excepcionales, los egresados que terminaron las materias del plan de estudios respectivo, y no hayan iniciado en proceso de titulación tienen derecho a solicitar ante Rectoría una prórroga por máximo dos años para iniciar con su proceso de titulación, siempre y cuando lo hagan antes de vencer los primeros dos años establecidos para iniciar el citado proceso.

#### **2.5. Capítulo Quinto. De Los Asesores de Trabajos con Fines de Titulación.**

**Artículo 21.** Los académicos que funjan como asesores internos y externos de trabajos con fines de titulación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Poseer preferentemente el nivel de maestría o bien de doctorado, según corresponda el sínodo para licenciatura o maestría, respectivamente.
- b. La licenciatura o posgrado que posea el sinodal sea la misma o afín a la del estudiante que asesorará.
- c. Dominio de los métodos y metodología de la investigación cuantitativa y/o cualitativa

- d. Si el sinodal no posee el grado de maestro o doctor, según sea lo requerido del sínodo, el académico deberá contar con amplia experiencia docente en el nivel superior o posgrado, según corresponda (tres años) o profesional (tres años) en el área de referencia o, haber publicado un artículo en una revista nacional arbitrada.
- e. Los asesores externos deberán comprobar los elementos anteriores mediante la entrega a la Dirección de Servicios Escolares, de su currículum vitae sintético con copia de los siguientes documentos: Título o Grado, cédula, acta de nacimiento, constancia de catedrático de la universidad donde labore, comprobante de asistencia a cursos de métodos y metodología de investigación, copia de la portada y del índice de la revista donde publicó el o los artículos.

**Artículo 22.** Las funciones de los asesores serán las siguientes:

- a. El Director y/o el Codirector del trabajo con fines de titulación son los que tienen la responsabilidad de la dirección académica del trabajo, de la originalidad y de la calidad del mismo.
- b. Revisar, dar seguimiento, retroalimentar y dictaminar el trabajo que está asesorando hasta la conclusión del mismo.
- c. Proponer, a la Comisión de Titulación, junto con el estudiante el tema y opción del trabajo con fines de titulación.
- d. Una vez terminado el trabajo con fines de titulación proponer de conformidad con el estudiante a los demás miembros del jurado.
- e. Cuando el trabajo cumpla con los elementos establecidos en este documento, enviar un oficio al Director del Departamento de Investigación, señalando que él, los otros sinodales y el revisor de estilo dan su aprobación para la impresión del documento con fines de titulación (los sinodales y el revisor de estilo deben dar el aval con su nombre y rúbrica).
- f. Si el trabajo con fines de titulación no cumple con los elementos establecidos en este documento y no sea susceptible su impresión, los sinodales indicarán por escrito al Director del Departamento de Investigación las causas que originan tal situación.

## **2.6. Capítulo Sexto. De Los Sinodales.**

**Artículo 23.** Los miembros del Sínodo desempeñarán las funciones siguientes:

- a. Fungir como Presidente, Vocal, Secretario o Suplente conforme a la designación que realice el Director de la unidad Académica correspondiente.
- b. El Director del trabajo con fines de titulación no podrá fungir como presidente del sínodo.
- c. Efectuar la réplica al sustentante en el examen profesional o de grado.
- d. Deliberar en forma libre o secreta el resultado del examen.
- e. Firmar las actas correspondientes.
- f. El Secretario del jurado llenará y dará lectura al acta correspondiente del resultado del examen profesional o de grado.
- g. El Presidente del Jurado tomará protesta de ley al sustentante en caso de haber obtenido un resultado aprobatorio.

## **2.7 Capítulo Séptimo. Del Procedimiento.**

**Artículo 24.** Para las modalidades de: I) Tesis, II) Informe de Servicio Social Profesional e III) Informe de Experiencia Profesional, el procedimiento a seguir para la obtención del título será el siguiente:

El alumno solicitará a la Comisión de Titulación, por medio de servicios escolares, la autorización de la modalidad y la designación del director del trabajo de titulación, mediante la solicitud de titulación (anexo 1a). Además entregará junto con la solicitud un Anteproyecto (5 cuartillas máximo) que deberá cumplir los puntos del anexo 2.

La Comisión de Titulación designará al director y en su caso codirector del trabajo y en un plazo no mayor de quince días a partir de la solicitud del alumno, la Comisión de Titulación lo comunicará al alumno y al director, y en su caso al codirector del trabajo mediante los formatos FT2 y FT3 (anexos 1b y 1c)

Esta designación se hará considerando la propuesta, con base académica, del solicitante. El director y los codirectores podrán pertenecer al Instituto Irapuato o ser externos al mismo, pero si el Director del trabajo es externo al Instituto Irapuato, la Comisión designará a un profesor del Instituto como Codirector y éste deberá ser profesor de la carrera de la que se va a titular el estudiante.

El alumno tiene un tiempo máximo de 10 meses para concluir su trabajo de trabajo de titulación, considerando la fecha de inicio, el día que se registra el trabajo en la Dirección de Investigación y como fecha de término, el día que se presenta la autorización de impresión del trabajo por parte de todo el jurado. Si el alumno no concluye el trabajo en tiempo máximo

estipulado, podrá solicitar una prórroga ante la comisión de titulación, quienes podrán otorgar una prórroga según lo amerite el caso, dicha prórroga, no podrá exceder de los 2 meses.

Si alumno no concluye el trabajo en el tiempo estipula, se dará la baja automática de la modalidad de titulación y el alumno tendrá que optar por una modalidad distinta para realizar su proceso de titulación.

Una vez desarrollado el trabajo bajo la supervisión del director (y del codirector en su caso), el director de tesis en conjunto con el alumno propondrá ante la comisión de titulación a dos profesores que pudieran fungir como sinodales mediante el formato FT4 (anexo 1d). La comisión de titulación tomará en cuenta la propuesta para la designación de dos sinodales. La resolución se le comunicará al director del trabajo en un plazo no mayor a 15 días mediante el formato FT5 (anexo 1e).

En la escritura del documento se recomienda seguir las indicaciones de los Anexos 2, 3 y 4. El pronunciamiento de los revisores del trabajo escrito (director, codirector en su caso y sinodales), deberá expedirse dentro de los treinta días siguientes en que les haya sido sometido a su consideración el documento.

Cuando el trabajo sea aprobado por el director, por los revisores y en su caso por el codirector, el director del trabajo, autorizará su impresión y lo comunicará a la Dirección de Investigación mediante el formato FT6 (anexo 1f). Si el trabajo no es aprobado, el revisor dará los motivos de su decisión y el solicitante deberá atender las observaciones pertinentes hasta su aprobación.

Una vez impreso el trabajo y antes de la presentación del examen recepcional, el alumno deberá solicitar la autorización a la Dirección de Servicios Escolares, para lo cual debe haber cubierto los requisitos administrativos que se aplican a todas las modalidades que se mencionan en el Artículo 27 de este documento. Deberá entregar tres ejemplares impresos para el jurado y una tesis impresa y una en digital para la Biblioteca, en ésta se debe incluir escaneada, la carta de aprobación de impresión.

Después de obtener la autorización de la Dirección de Servicios Escolares, la Comisión de Titulación, a propuesta del director y en su caso, del codirector del trabajo, nombrará al Jurado (tres sinodales) y un suplente.

La Comisión de Titulación nombrará al presidente del Jurado, que sea profesor del Instituto Irapuato y que no sea director o codirector del trabajo. En casos excepcionales podrá designar como presidente de jurado de entre los sinodales, al que sea externo.

Cuando se trate de trabajos colectivos, que admitirán como máximo tres sustentantes, el jurado deberá integrarse con cinco sinodales.

En un plazo de diez días hábiles y considerando la disposición del aspirante y de los sinodales, la Comisión de Titulación fijará la fecha y el lugar del examen y lo comunicará por escrito a los interesados mediante el formato FT7 (anexo 1g).

**Artículo 25.-** El procedimiento para las modalidades de titulación se muestra en los esquemas de los Anexos 5 al 10.

**Artículo 26.-** Las solicitudes de cambio de modalidad de titulación, director y/o codirector deberán ser presentadas por escrito a la Comisión de Titulación, indicando las causas o motivos. Los alumnos que no aprueben la modalidad de titulación elegida (con excepción de la modalidad por maestría) se verán en la obligación de solicitar cambio de modalidad de titulación. El dictamen correspondiente se emitirá dentro los diez días hábiles siguientes con copia a la Dirección de Servicios Escolares. Si el dictamen es positivo, se procederá a la elección del nuevo trabajo y a la designación de director. Los casos especiales serán competencia de la Comisión de Titulación.

**Artículo 27.-** Los requisitos administrativos que aplican a todas las modalidades de titulación son los siguientes:

- Original del Certificado Total de Estudios.
- Original de Certificado Parcial de estudios de maestría (la maestría deberá ser aprobada por la comisión de titulación, previo a la inscripción del alumno) y constancia de cumplimiento de créditos en caso de ser necesaria (únicamente para titulación por estudios de maestría)
- Original de Certificado total de estudios de especialidad (únicamente para titulación por estudios de especialidad)
- Original del Acta de Nacimiento (en el caso de ser un programa incorporado a SEG)
- Comprobante de certificación de inglés cubriendo el puntaje solicitado por unidad académica y modalidad. (aplica a partir del ingreso de la generación Agosto2016)
- Constancia emitida por la comisión de titulación del trabajo de investigación realizado

- Original del Certificado de Preparatoria (en el caso de ser un programa incorporado a SEG)
- No tener ningún adeudo en Finanzas
- No tener adeudo en Biblioteca.
- Comprobante de pago por la modalidad de titulación
- Constancia de cumplimiento de Servicio Social Profesional
- Constancia de Campos Clínicos (únicamente Psicología escolarizada)
- Constancia de año de Psicoterapia (Psicología y Psicología Educativa)
- 9 fotografías tamaño título blanco y negro en papel mate con material auto adherible, fondo gris claro, ropa formal, sin lentes y sin alteraciones por photoshop. Mujeres: aretes discretos sin otros accesorios, maquillaje tenue, que el cabello no cubra el rostro. Hombres: bigote y barba discretos.

## **2.8. Capítulo Octavo. De Las Opciones y Reconocimientos del Examen Profesional o de Grado.**

**Artículo 28.** Conforme a los criterios del Sínodo el resultado del Examen Profesional o de Grado puede ser una de las siguientes opciones:

- a. Aprobado por mayoría de votos
- b. Aprobado por Unanimidad
- c. Aprobado con Mención Honorífica
- d. Aprobado como Mérito Extraordinario.
- e. Suspendido

**Artículo 29.** Para las modalidades que requieren examen ante un Jurado: Tesis, Informe de Servicio Social Profesional e Informe de Experiencia Profesional, una vez efectuado el examen, habiendo sido aprobado éste y revisado los antecedentes académicos del sustentante, el Jurado analizará la posibilidad de otorgar el Reconocimiento de **“Mención Honorífica”** y de **“Mérito Extraordinario”**

### **APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS.**

Cuando la aprobación del examen sea por Mayoría de Votos (la mayoría de los miembros del jurado están de acuerdo en la decisión de aprobar al sustentante), el jurado lo hará constar en el acta respectiva.



### **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Cuando la aprobación del examen sea por Unanimidad de Votos (todos los miembros del jurado están de acuerdo en la decisión de aprobar al sustentante), el jurado lo hará constar en el acta respectiva.

### **APROBADO CON “MENCIÓN HONORIFICA”.**

Si el trabajo con fines de titulación ha ganado un reconocimiento externo dado por la comunidad científica, la comunidad social o la privada; o bien ha sido aceptado para su publicación en una revista con arbitraje. El trabajo merece el reconocimiento de “**Mención Honorífica**”. Este reconocimiento se anotará en el acta respectiva.

### **APROBADO COMO “MÉRITO EXTRAORDINARIO”**

Si el trabajo con fines de titulación ha ganado un reconocimiento externo dado por la comunidad científica, la comunidad social o la privada; o ha sido aceptado para su publicación en una revista con arbitraje; o bien ha sido valorado por pares externos y lo juzgan como destacado; además el estudiante aprobó todas las materias de su plan de estudios en la primera oportunidad y con una calificación mayor o igual a 9.2. El Trabajo será reconocido como de “**Mérito Extraordinario**”. Este reconocimiento se anotará en el Acta respectiva.

Los graduados que obtengan alguno de los dos reconocimientos anteriores, sus Directores y Codirectores de trabajo, serán reconocidos en una ceremonia especial que para ello, de manera anual, organizará el Instituto Irapuato.

### **SUSPENDIDO**

Es aquel trabajo que no reúne los requisitos propios de la opción de titulación y además durante la réplica del examen profesional o de grado el sustentante no alcanzó a argumentar y defender su trabajo suficientemente. En este caso se asentará en el acta y el alumno modificará su trabajo conforme a las observaciones del Síno, trabajará en la argumentación y defensa, para lograr eso dispondrá de seis meses contados a partir de que obtuvo la suspensión. Además someterá su caso a la Unidad Académica correspondiente. En caso de que el alumno obtenga por segunda ocasión el estatus de SUSPENDIDO en su examen recepcional, se le dará de baja de manera automática del proceso de titulación, debiendo optar el alumno por una modalidad distinta de titulación.

## **2.9 Capítulo Noveno. De los temas de los trabajos de titulación de Tesis e Informe de Servicio Social Profesional.**

Los temas de los trabajos de tesis e Informe de Servicio Social Profesional deberán circunscribirse a los siguientes temas:

**1. Planeación y administración de procesos y, mercadeo de productos.** Incluye temas del área de Administración, Mercadotecnia, Relaciones Industriales y Contabilidad.

Entre los temas a investigar se encuentran:

- Manuales de organización y simplificación administrativa en la administración pública y privada.
- Transparencia, normatividad pública y privada y, rendición de cuentas.
- Bajo desempeño en la empresa y la articulación de cadenas productivas.
- Establecimiento de redes de cooperación entre empresas.
- Desarrollo del personal en las empresas
- Procesos de comercialización y posicionamiento de las empresas

**2. Nutrición y desarrollo comunitario, empresarial y educativo.** Considera temas del área de Nutrición, Psicología, Educación y Comunicación.

Entre los temas a investigar se ubican:

- Baja calidad educativa en todos los niveles formativos;
- Escasa apropiación de la innovación y el desarrollo tecnológico;
- Desnutrición de niños pequeños, mujeres embarazadas y en lactancia y, anemia en adultos mayores.
- Depresión, suicidios y alcoholismo;
- Comunicación social.
- Vida cotidiana y cultura
- Comunicación Educativa y Organizacional

**3. Justicia, ciudadanía y sus derechos.** Considera temas del área de Derecho y de Educación.

Las posibles áreas a investigar son:

- Impunidad, corrupción y seguridad pública
- Conductas sociales y seguridad pública
- Justicia y valores

- Profesionalismo de servidores públicos y Justicia
- Ciudadanía y derechos.

**4. Turismo, cultura y desarrollo social.** Considera temas de Turismo y Educación.

Entre las áreas a investigar se ubican:

- Turismo cultural y desarrollo social:
- Mecanismos de comunicación previos al viaje
- En destino. Diversificación y desarrollo de la oferta turística
- Integración de la información post viaje
- Coordinación con las instituciones de turismo
- Turismo, fomento a la cultura y desarrollo social
- Turismo Alternativo. Generar e innovar la forma de hacer turismo y su relación con el desarrollo social y cultural.

**2.10. Capítulo Décimo. De las características de los miembros de la Comisión de Titulación y sus actividades.**

**Artículo 30.** Las características deseables que tienen que cumplir los integrantes de la Comisión de Titulación son las siguientes:

- Académico del Instituto Irapuato con mínimo 15 horas de clase frente al grupo.
- Con nivel de doctorado, en su defecto de maestría.
- Publicaciones en revistas arbitradas.
- Con experiencia comprobada en la dirección de mínimo dos trabajos con fines de titulación.
- Preparación en métodos y metodología de la investigación.

Características mínimas para formar parte de esta comisión:

- Académico del Instituto Irapuato con mínimo 15 horas de clase frente al grupo.
- Tener nivel de maestría
- Con experiencia comprobada en la dirección de mínimo dos trabajos con fines de titulación.
- Preparación en métodos y metodología de la investigación.

**Artículo 31.** De la designación de los miembros de la comisión de titulación

El académico candidato de cada programa educativo a la comisión de titulación será propuesto por el director de la unidad académica correspondiente y será ratificado por el coordinador de investigación.

**Artículo 32.** La estructura organizacional de la Comisión de Titulación y funciones.

- El Presidente de dicha Comisión será el Director de Investigación.
- Estará conformada por un académico de cada programa educativo del Instituto Irapuato
- De entre sus integrantes se seleccionará al Secretario de dicha Comisión, quien será el responsable de la elaboración de las actas, convocatorias y comunicados que emerjan de las actividades de la Comisión de Titulación.
- Sesionarán en los tiempos necesarios para brindar una excelente dinámica a los procesos de titulación.

**2.11. Capítulo Undécimo. Transitorios.**

**Artículo Primero.-** Esta actualización entrará en vigor el día de su aprobación por la autoridad correspondiente.

### 3. REFERENCIAS

Berthier, A. (2006). El sistema de referencias de Harvard. En Conocimiento y Sociedad. [En línea].

Disponible en: <http://www.conocimientoy sociedad.com/Harvard.html>. 11p.

Instituto Irapuato. (2014). Reglamento General Instituto Irapuato. Mimeografiado. 39p.

Universidad Autónoma Metropolitana. (sd). Citar recursos-Normas Harvard. Biblioteca Digital.

Recursos Digitales de Información.

[http://www.bidi.uam.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=65:citar-recursos-normas-harvard&catid=38:como-citar-recursos&Itemid=65](http://www.bidi.uam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=65:citar-recursos-normas-harvard&catid=38:como-citar-recursos&Itemid=65) . Consultado el 30 de enero de 2015. 12:15 horas.

Universidad de Guanajuato. (2010). Requisitos de las modalidades para la obtención del título de licenciatura y procedimientos para la obtención del mismo. Campus Irapuato-Salamanca. División de Ciencias de la Vida. 28 p.

Universidad de Piura (sd). Guía para uso de citas y bibliografía. Universidad de Piura. Facultad de Comunicación. Mimeografiado 5 p.

## **ANEXOS**

## **Anexo 1. Documentos para el Seguimiento al Procedimiento de Titulación**

**Anexo 1a**  
**Formato FT1**

Fecha de solicitud  Nombre de la licenciatura o maestría  Horario:  
 Escolarizado  Sabatino  Nocturno

**DATOS PERSONALES**

Nombre (escribir el nombre en mayúsculas y minúsculas con los acentos correspondientes)

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre(s)

Domicilio (calle, número, colonia)

Código Postal

Teléfono particular

Celular

Correo electrónico

**OPCIONES DE TITULACIÓN**

- Estudios de Maestría     
  Informe de Servicio Social Profesional     
  Curso de Actualización Profesional     
  Excelencia Académica  
 Estudios de Especialidad     
  Informe de Experiencia Profesional     
  Tests

**Estudios de Maestría o Especialidad\***

Nombre de la maestría o especialidad a cursar

Período de inicio

Institución

\*Adjuntar a esta solicitud, el programa de estudios y el RVOE de la maestría o especialidad a cursar.

**Estudios de Tesis, informe de Servicio Social Profesional e Informe de Experiencia Profesional\***

Nombre del asesor

Institución a la que pertenece el asesor

Título del proyecto

\*Adjuntar a esta solicitud, el anteproyecto

**Curso de Actualización Profesional\***

Nombre de la institución que imparte el curso

Nombre del curso

\*Adjuntar a esta solicitud, el programa de estudios de la institución

Ley y estoy de acuerdo con lo estipulado en el reglamento del Curso de Titulación      Firma del alumno

**USO EXCLUSIVO DE SERVICIOS ESCOLARES / REQUISITOS DE TITULACIÓN**

- Acta de nacimiento (Psicología Clínica)     
  Carta de Servicio Social Profesional     
  11 fotografías tamaño título     
  Certificado de licenciatura  
 Certificado de bachillerato (Psicología Clínica)     
  Constancia de año de Psicoterapia (Psicología)     
  Recibo de pago de titulación     
  Mínimo de 40 materias

Jefe de Titulaciones  
Vo.Bo.

Dirección de Investigación  
Vo.Bo.



**Anexo 1b**  
**Formato FT2**  
**ACTA**

En reunión de la Comisión de Titulación del Instituto Irapuato llevada a cabo hoy **“fecha”**, a solicitud del pasante de la carrera de **«Nombre\_de\_la\_Carrera»** C. **«Nombre\_del\_Alumno»**, de asignarle un Director para evaluar y dirigir su Trabajo con fines de Titulación así como autorizar la modalidad de **«Tipo\_proyecto»** con el título **«Nombre\_del\_Proyecto»**; por ello y atendiendo al Reglamento de Titulación del Instituto Irapuato, la presente Comisión ha aprobado la modalidad del trabajo de tesis presentado y ha designado como Director al académico siguiente:

**“Nombre del Asesor”** de la **«Nombre\_de\_la\_organización»** del trabajo de tesis de **«Nombre\_del\_Alumno»**.

De antemano se le informa al alumno que el pago del 50% del total de la modalidad seleccionada se utilizará para realizar el pago a su asesor, y por ningún motivo se le realizará reembolso alguno al alumno. Además él alumno cuenta con un **máximo de 10 meses** a partir del día de hoy para concluir su proceso de titulación y que no podrá finalizar dicho trámite si no proporciona a Servicios Escolares la siguiente documentación completa (por lo menos quince días antes de su fecha de examen):

- Certificado de licenciatura
- Original del Acta de Nacimiento (solo Psicología Clínica)
- Original del certificado de bachillerato (solo Psicología Clínica)
- Comprobante de Pago
- Constancia de cumplimiento de Servicio Social Profesional
- Constancia de Campos Clínicos (solo Psicología Clínica)
- Constancia de un año de Psicoterapia (Psicología)
- 9 Fotografías tamaño título

ATENTAMENTE

Comisión de Titulación del Instituto Irapuato

Presidente de la Comisión

Ccp. **«Nombre\_del\_Alumno»**

**Anexo 1c  
Formato FT3**

Irapuato, Gto., A fecha

«Tratamiento» «Nombre» «Apellidos»

«Nombre\_de\_la\_organización»

P R E S E N T E

En virtud de la solicitud recibida y atendiendo al Reglamento de Titulación del Instituto Irapuato, me permito comunicar a Usted, que la Comisión de Titulación lo ha designado como Director del proyecto denominado: «Nombre\_del\_Proyecto» que para fines de titulación en la modalidad de «Tipo\_proyecto» ha presentado el (la) alumno (a) C. «Nombre\_del\_Alumno», de la carrera «Nombre\_de\_la\_Carrera».

A T E N T A M E N T E

Comisión de Titulación del Instituto Irapuato

Presidente de la Comisión

c.c.p.: «Nombre\_del\_Alumno»

c.c.p.: «Coordinador»

**Anexo 1d**  
**Formato FT4**

Irapuato Gto, a Haga clic aquí para escribir una fecha.

Comisión de Titulación

*Presente*

A través de este medio, en mi calidad de director de tesis del C. **Nombre del alumno**, del programa **Nombre de la licenciatura o maestría cursada** le informamos a Ud. que el proyecto de **Tipo de proyecto** (tesis o informe de servicio social o informe de experiencia profesional) titulado **Nombre del proyecto** ha sido satisfactoriamente concluido en términos de los objetivos planteados en el protocolo correspondiente.

Por lo anterior solicito sirva tomar en consideración a los siguientes profesores, además del suscrito, a fin de conformar el panel de síndicos para el examen profesional de la C. **Nombre del alumno**:

1.- **Nombre del revisor propuesto**

2.- **Nombre del revisor propuesto**

La propuesta se hace con base en la formación, experiencia profesional y docente de los antes mencionados y la relación con el tema de investigación del interesado (a) que es: **título del proyecto de titulación**.

Sin más, agradezco de antemano su atención a la presente.

A t e n t a m e n t e

**Nombre del asesor de tesis**

Director de tesis

**Anexo 1e**  
**Formato FT5**

Irapuato, Gto., a **“Fecha”**

“Nombre del Asesor”

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

*Presente*

En respuesta a su propuesta sobre los revisores del trabajo de titulación de «**Tipo\_proyecto**», del C. «**Nombre\_del\_Alumno**» perteneciente al programa académico «**Nombre\_de\_la\_Carrera**», nos permitimos hacer de su conocimiento que esta comisión ha decidido nombrar como revisores del trabajo titulado «**Nombre\_del\_Proyecto**» a los siguientes:

- 1.- «**Sinodal\_1**»
- 2.- «**Sinodal\_2**»

Por lo anterior se le solicita hacer llegar una copia del trabajo de titulación a los revisores asignados, para proceder a la revisión del mismo. Contando los revisores con una fecha límite de 30 días a partir de la entrega del manuscrito para devolver al alumno el trabajo revisado con los comentarios respectivos.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TITULACIÓN

c.c.p. «**Sinodal\_1**»

c.c.p. «**Sinodal\_2**»

**Anexo 1f**  
**Formato FT6**

Irapuato, Gto., a “fecha”

Presidente de la Comisión de Titulación

Presente

Después de haber concluido la asesoría y revisión del proyecto de “**tipo de proyecto**” (tesis, informe de servicio social o informe de experiencia profesional) titulado: «**Nombre\_del\_Proyecto**» que para obtener el Grado de Licenciado(a) en «**Nombre\_de\_la\_Carrera**» presenta «**Nombre\_del\_Alumno**», el jurado integrado por los abajo firmantes, ha acordado que dicho proyecto ha sido elaborado con el decoro académico que exige un trabajo de este nivel.

Por lo anterior, este comité otorga su voto aprobatorio, autorizando la impresión del mismo y está de acuerdo que se presente para su réplica en el Examen de Grado correspondiente.

Atentamente

“Duc In Altum”

---

**Miembro del Jurado**  
Nombre del revisor 1

---

**Miembro del Jurado**  
Nombre del revisor 2

---

**Director de Tesis**

Nombre del Director de Tesis

**Anexo 1g  
Formato FT7**

FT7

Irapuato, Gto., a **“Fecha”**

“Nombre del Asesor”

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Presente

En relación al trabajo de titulación del C. **«Nombre\_del\_Alumno»** nos permitimos comunicar a Usted que el trabajo de **«Tipo\_proyecto»** titulado **«Nombre\_del\_Proyecto»**, que fue desarrollado bajo su dirección será examinado el día y lugar \_\_\_\_\_, siendo los miembros del jurado los señores:

\_\_\_\_\_ **«Sinodal 1»** PRESIDENTE  
\_\_\_\_\_ **«Sinodal 2»** SECRETARIO  
\_\_\_\_\_ **“Nombre del Asesor ”** VOCAL

ATENTAMENTE

Dra. Marina González Villanueva  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TITULACIÓN

c.c.p. «Sinodal\_1»  
c.c.p. «Sinodal\_2»  
c.c.p. Servicios Escolares

## ANEXO 2.

### **FORMATO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL ALUMNO PARA SU REVISIÓN POR LA COMISIÓN DE TITULACIÓN**

#### **PORTADA DEL ANTEPROYECTO Y DEL TRABAJO FINAL**

- ❖ Instituto Irapuato
- ❖ Escudo de la Instituto Irapuato del lado izquierdo superior de la hoja.
- ❖ Programa Académico
- ❖ Título del Trabajo
- ❖ Nombre del alumno o pasante
- ❖ Nombre del Director y co-Director (en su caso)
- ❖ Lugar y fecha

#### **CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO**

- ❖ Introducción
  - Objetivo
- ❖ Antecedentes
- ❖ Hipótesis
- ❖ Metodología
- ❖ Cronograma
- ❖ Literatura citada

#### **FORMATO DE TRABAJO FINAL**

- ❖ Hoja de portada (igual que en anteproyecto)
- ❖ Hoja de aprobación de la impresión del trabajo
- ❖ Hoja de dedicatorias (optativa)
- ❖ Hoja de agradecimientos
- ❖ Resumen

- ❖ Abstract
- ❖ Índice General
- ❖ Índice de Cuadros
- ❖ Índice de Figuras
- ❖ Introducción
  - Objetivos
- ❖ Marco Teórico
- ❖ Hipótesis
- ❖ Metodología
- ❖ Análisis de resultados
- ❖ Discusión de resultados
- ❖ Conclusión
- ❖ Literatura citada
- ❖ Apéndice o anexos (si se requiere)



### **ANEXO 3. Características de los Apartados de los Trabajos con Fines de Titulación.**

Orden que llevará el trabajo con fines de titulación y características de algunas de estas partes.

1.- Portada. Deberá tener el escudo del Instituto Irapuato en la parte superior izquierda, título del trabajo, nombre del alumno, grado académico que se obtiene, nombre del Director del Trabajo y en su caso del Codirector.

2.- Hoja de portada. Igual que en la portada.

3.- Hoja de aprobación de la impresión del trabajo.

4.- Hoja de dedicatorias (optativa).

5.- Hoja de agradecimientos (optativa, excepto cuando exista compromiso con alguna Institución que haya apoyado de alguna manera la realización del trabajo).

6.- CUERPO DE LA TESIS.

**RESUMEN.** Debe presentarse en máximo una cuartilla e incluir objetivo, metodología, resultados y conclusión.

**ABSTRACT.** Es la presentación del resumen en el idioma inglés.

**ÍNDICE GENERAL.** Es una tabla que se presenta en dos columnas, en una indica el tema y en la otra la página donde se ubica ese tema, la paginación es progresiva.

**ÍNDICE DE TABLAS.** Es la tabla que se presenta en dos columnas, en una indica el nombre de la tabla y en la otra la página donde se ubica la tabla.

**ÍNDICE DE FIGURAS.** Es una tabla que se presentan en dos columnas, en una indica el nombre de la figura y en la otra la página donde se ubica la figura.

#### **CUERPO DEL TRABAJO**

1. **INTRODUCCIÓN.** Es el escrito que introduce al lector al tema del trabajo, se describe empleando el esquema de lo general a lo particular, incluyendo la problemática específica, el problema de investigación y el objetivo de la investigación.

**Problema de Investigación.** Es la formulación en forma de pregunta, que establece la relación entre dos o más variables y planteado en forma clara, tiene la característica de que orienta a todo el proceso de investigación.

**Objetivo (s).** Es la enunciación del fin último de la investigación y está conformado por cinco elementos: el qué, el cuándo, el cómo, el dónde y el para qué o bien solamente por tres: el qué, el dónde y el para qué.

2. **JUSTIFICACIÓN.** Es la parte del escrito de la tesis donde se describen las razones o motivos que dieron origen a la investigación. Este apartado debe estar conformado por los siguientes elementos: la *funcionalidad*, cuál va a ser la utilidad del trabajo; *relevancia social del trabajo*, cuál es el impacto que tendrán los resultados de la investigación en la sociedad y en especial en el contexto inmediato del Instituto Irapuato; *implicaciones prácticas de los resultados*, indicar el problema que va a resolver la investigación o bien indicar los posibles usos de los resultados de la investigación; *limitaciones del trabajo*, señalar las limitaciones, teóricas, prácticas o de recursos que tiene el trabajo.
3. **MARCO TEÓRICO.** Este apartado está compuesto por tres elementos: el marco teórico general, la (s) teoría (s) que sustenta (n) el trabajo y el marco teórico específico, también conocido como estado del arte y se refiere a lo último que se ha publicado en los últimos cinco años sobre el tema que se está investigando.
4. **HIPÓTESIS.** Es la suposición fundamentada en el marco teórico y que es susceptible de comprobar o refutar con el trabajo de campo. Se plantea considerando las características esenciales del objeto de estudio o las características implícitas del mismo, o la combinación de ambas.
5. **METODOLOGÍA.** Es el apartado donde se indica el dónde, el cuándo, el tipo método de investigación, el tipo de investigación y el cómo de la investigación. En este último es donde se detalla con precisión el procedimiento a seguir para la realización del trabajo.
6. **ANÁLISIS DE RESULTADOS.** Es la descomposición y/o agrupamiento, según corresponda y análisis de los datos de las variables bajo estudio.
7. **DISCUSIÓN DE RESULTADOS.** Es la explicación del porqué de los resultados de la investigación y compararlos contra el (los) objetivo (s), el problema de investigación o la hipótesis, señalando si se lograron o no algunos de esos elementos y por qué.

8. **CONCLUSIÓN.** Es la recapitulación o síntesis del trabajo relacionándola siempre contra la hipótesis planteada.
9. **LITERATURA CITADA.** Es la relación de las citas empleadas en el cuerpo del trabajo. Las citas se ordenan alfabéticamente y con sangría francesa. El número de citas empleadas en el trabajo deberán estar enmarcadas dentro de los siguientes lineamientos: como máximo el 20% de las citas deberán provenir de textos; el 60% como mínimo tendrán su origen en revistas científicas, preferentemente Journals y el porcentaje restante se puede distribuir en Abstract, memorias de congresos, entre otros. **Todas las citas y referencias deben de ir de acuerdo al formato APA 6ta edición.**
10. **APÉNDICE (S).** Son todos aquellos documentos, gráficas, figuras, entre otros, que sirven para dar claridad a los elementos del trabajo.

#### ENCABEZADOS

**TÍTULO.-** Deberá estar centrado y con mayúsculas.

**TÍTULO DE PRIMER ORDEN.-** Son los capítulos o apartados de la tesis (Resumen, Introducción, Marco Teórico, etc.) deberán estar centrados con mayúsculas y sin punto final.

**TÍTULO DE SEGUNDO ORDEN.-** Deberá estar centrado y con mayúsculas las primeras letras de las palabras principales sin punto final.

**SUBTÍTULO DE PRIMER ORDEN.-** Deberá iniciarse al margen izquierdo con mayúsculas sólo la primera letra de la primera palabra, al final llevará punto y aparte.

**SUBTÍTULO DE SEGUNDO ORDEN.-** Deberá iniciarse al margen izquierdo con mayúsculas sólo la primera letra de la primera palabra y se termina con punto y seguido.

Ejemplo:

2. MARCO TEÓRICO (título de primer orden)

2.1. Teorías Base del Trabajo (título de segundo orden)

2.1.1. Constructivismo. (Subtítulo de primer orden).

2.1.1.1. Los elementos de la teoría son ... (Subtítulo de segundo orden).

### **INFORMACIÓN GENERAL PARA LA ESCRITURA DEL DOCUMENTO ORIGINAL**

- Usar papel Bond blanco de 36 kg de tamaño carta (21.5 x 27.8 cm).
- La escritura deberá estar enmarcada en la hoja de un cuadro formado por 4.0 cm en la izquierda, 2.0 cm a la derecha y en la inferior y superior 3.0 cm.
- El tipo de letra sugerida es Arial 12.
- El primer renglón de cada párrafo deberá tener una sangría de cinco espacios.
- La distancia entre el texto y el inicio de cuadros o figuras deberá ser de mínimo un renglón.
- El texto deberá estar escrito a doble espacio.
- Cada cuartilla debe numerarse en la parte inferior derecha
- Los nombres científicos se deberán escribir con cursiva y usar mayúscula en la primera letra del género.
- No pluralizar las formas abreviadas de las unidades de medida ni poner punto final.
- No empezar una frase o párrafo con un numeral. Debe cambiarse la frase o escribir el número con letra.
- El texto debe estar justificado.

#### ANEXO 4. Indicaciones Sobre Cuadros y Figuras

**Cuadro.** Cada cuadro debe cumplir la función de presentar datos numéricos en forma organizada de manera que facilite las comparaciones, se muestren clasificaciones, se observen rápidamente algunas relaciones y ahorre espacio del texto, debe explicarse por si mismo, por lo que su contenido no debe de repetirse en el texto del trabajo ni en las figuras.

Los títulos de los cuadros deben colocarse en la parte superior e ir con letras minúsculas, excepto la primera y las iniciales de los nombres propios.

Ejemplo:

**Cuadro 10.** Número de maestros por programa educativo y por grado académico.

Programa Educativo	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Comunicación	2	4	6
Psicología	3	5	6
Turismo	2	3	0

**Figuras.-** Corresponderán a los dibujos, gráficas, diagramas y fotografías que ilustren resultados y cuya información no esté duplicada en los cuadros ni en el texto del documento.

Los títulos de las figuras deben colocarse en la parte inferior, deben de escribirse con minúscula excepto la primera letra del título.

Ejemplo



Figura 1. Evolución histórica y proyección de la población escolar potencial de cursar la educación superior. Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato.2013